



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Diana Lizabeth Álvarez Betancur
Demandado	Elkin Alfonso Vega Echavarría
Radicado	05-001-31-10-014-2018-00702-00

Como quiera que desde el mes de abril el Juzgado de Familia de Santa Marta informó a este Despacho que darían respuesta al Despacho comisorio pero aún no se ha obtenido respuesta, y dado que dicha notificación se hace necesaria para continuar el presente proceso, el que por demás fue radicado desde el año 2018 y aún no ha sido posible adelantarle, este Despacho con miras a impulsar el presente deberá intentar nuevamente comunicación con la citada agencia judicial.

En consecuencia, se **REQUIERE** nuevamente al **Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta** con el fin de que se sirvan dar respuesta al Despacho Comisorio que les fue encomendado en la presente causa.

Por Secretaría ofíciase al citado Despacho.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27fa201e8e2d01e83db4a14c8382a3b132e3ea4926f3db555fa33127
0e68534e**

Documento generado en 21/06/2021 02:47:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**